

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se deroga el Artículo 5 del Decreto No.124-95 de fecha 2 de julio de 1995 y se encarga al Patronato de la Escuela de Bellas Artes de Santiago de los Caballeros, seleccionar la persona que se considere adecuada para su debida administración.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 49-96 que nombra al Dr. Orlando Pérez Ubiera, Director Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Orlando Pérez Ubiera, queda designado Director Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Ing. Ernesto Eugenio Ricart James.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 50-96 que integra la Delegación que representará a la República en las ceremonias de transmisión de poderes que tendrán lugar en Puerto Príncipe, Haití, el